

Apreciado, Apreciada,

Le recordamos que el ORGANISME AUTÒNOM MUNICIPAL CENTRE CULTURAL SANT CUGAT (OAMCCSC) tiene implementado el procedimiento para admitir facturas electrónicas, mediante el cual podéis hacernos llegar vuestras facturas por vía telemática, las 24 horas del día, cualquier día del año.

A través de este enlace: www.santcugat.cat/web/e-factura, podréis acceder en la página web del Ajuntament de Sant Cugat del Vallès y entrar directamente al buzón de entrega que habilita el OAMCCSC (Teatre-Auditori Sant Cugat/Servei de Biblioteques) para la recepción de factura en formato electrónico: <https://efact.eacat.cat/bustia/?emisorId=1420>

En este buzón, podréis entrar y consultar los diferentes estados de vuestras facturas.

Los códigos DIR3 requeridos por la plataforma de facturación FACe de la Administración General del Estado, y regulados a la normativa correspondiente, son

Código oficina contable: LA0000087
Código órgano gestor: LA0000087
Código unidad tramitadora: LA0000087

Os informamos de la obligación de presentar factura electrónica para TODOS los proveedores del OAMCCSC que sean PERSONA JURÍDICA o PERSONA FÍSICA con independencia del importe de su factura.

Si el proveedor es la primera vez que factura a la OAMCCSC, tendrá que adjuntar, también, el documento de Datos de Acreedores, y también en caso de cambio de cuenta bancaria.

Para más información, podéis consultar el documento que hay en la página web del Ayuntamiento sobre la Remisión de facturas electrónicas: http://www.santcugat.cat/files/651-8118-fitxer/Circular_E-Factura_20141201.pdf

Sant Cugat del Vallès,

Cap d'Administració i Mecenatge